NOTA DNCP/DNC/Nº 4556 /2018.

Asunción, 16 de Marzo de 2018.

Señora:
Rocio Jazmín Troche
Jefa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

REF.: EXP. N° 305708 – (14/03/18) CONTRATACION DIRECTA PARA "Adquisición de productos de papel y carton"-345771

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- De acuerdo a la naturaleza del servicio recomendamos a la convocante llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que no pueden estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art. 4 inc. a) de la ley 2051 que establece cuanto sigue "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que ***las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.

- **Punto 18 del anexo B, análisis de precios**: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que estable cuanto sigue: ***"El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"***.

- **Anexo B, Punto 15:** Solicitamos a la convocante adecuar el plazo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

- **Anexo B punto e) experiencia:** Consultamos a la convocante cual son los criterios para la calificación de la experiencia de los posibles oferentes **consorciados** teniendo en cuenta que no se establecieron en la carta de Invitación dichos criterios.

- **Anexo B punto 30:** En virtud a lo establecido en la **Circular DNCP 22/17**, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

P/A

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP.